

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **El servicio público de electricidad en Pozo del Molle. Antecedentes y creación de la cooperativa eléctrica.**

Nivello, Mariana.

Cita: Nivello, Mariana (2009). El servicio público de electricidad en Pozo del Molle. Antecedentes y creación de la cooperativa eléctrica. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-008/544>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.*

## **El servicio público de electricidad en Pozo del Molle. Antecedentes y creación de la cooperativa eléctrica**

Mariana Nivello<sup>1</sup>

### **Introducción**

Como hasta hoy no se han realizado estudios que den cuenta de las vicisitudes que rodearon a la prestación de un servicio urbano esencial como lo es el eléctrico en la localidad de Pozo del Molle, esta ponencia está dedicada precisamente a cubrir ese vacío historiográfico estudiando la provisión del servicio público de electricidad en la mencionada localidad desde que se instala la primera usina eléctrica y hasta la puesta en funcionamiento de la cooperativa eléctrica en 1959. En el trabajo se presta especial atención tanto al accionar de la primera empresa eléctrica –su origen, su evolución, sus limitaciones técnicas y la calidad de los servicios que prestaba– como las razones que llevan a la creación de la cooperativa y la vinculación que su surgimiento tiene con la política eléctrica provincial de mediados de la década de 1950. Para llevar a cabo ese estudio se ha utilizado la documentación conservada en el archivo del municipio, los fondos documentales de la cooperativa y fuentes oficiales así como la información obtenida mediante entrevistas realizadas a personas vinculadas a la primera empresa de electricidad y a quienes llevaron adelante el proyecto cooperativo, además de publicaciones locales y periódicas de la época.

Los servicios públicos urbanos constituyen elementos básicos para la economía tanto de las ciudades como de poblados medianos y pequeños, obedeciendo por lo general a las demandas de la población y al avance del proceso de industrialización. La evolución histórica de estos, en el país, comienza a partir de 1930, lo que determinó la evolución histórica de provisión de servicios públicos, como también de los sistemas técnicos, formas de gestión y control. Sobre ellos, también influyen las voluntades políticas, reglamentación y capacidad de los municipios para proveer, intervenir, controlar la producción y suministro de luz y energía. (Salort Vives, 554-555)

Es bajo esta óptica que se enmarca el presente trabajo, cuyo objetivo ya se dijo es estudiar el desenvolvimiento del servicio público de electricidad en Pozo del Molle desde que la usina privada comienza a prestar el servicio, hasta que el mismo pasa a manos de una cooperativa y abarcando por lo tanto un periodo de 5 décadas, entre 1920

---

<sup>1</sup> Alumna de la Licenciatura en Historia de la Universidad Católica de Córdoba.

y 1960. Además, con el mismo pretendemos contribuir al conocimiento del difícil tránsito de una colonia agrícola sin servicio público de alumbrado y energía hacia una población con un crecimiento demográfico notable y con un pujante desarrollo económico, especialmente industrial que demandó prontamente un eficiente servicio eléctrico. Juntamente con una permanente mirada al desarrollo local, a lo largo del trabajo también se trata siempre de articular ese desarrollo con la política eléctrica implementada por el Estado provincial así como respecto de las medidas que para facilitar el desenvolvimiento del servicio estudiado tomaron las autoridades comunales. La buena predisposición de las autoridades tanto comunales como de la cooperativa de Pozo del Molle, al permitir el acceso a sus respectivos archivos, han posibilitado la realización de este trabajo que forma parte de la investigación destinada a la elaboración de la tesis de grado, la que se encuentra avanzada, aunque todavía requiere de una mayor compulsión de fuentes, lo que hace que las conclusiones que aquí se ofrecen tengan por ahora solamente un carácter provisorio.

Ante todo debemos decir que la localidad de Pozo del Molle está situada en la zona centro-este de la provincia de Córdoba, en el departamento Río Segundo, a 197 km de la ciudad de Córdoba, que es la capital provincial. El camino de acceso más importante a la localidad es la ruta provincial 158, que une Villa María con San Francisco. Enclavada en la región pampeana, la zona de influencia de la localidad presenta una amplia llanura, con suelos fértiles, clima templado y abundante agua dulce. Los primeros pobladores de la región fueron principalmente familias inmigrantes de origen italiano y en menor escala españoles, que se establecieron para dedicarse a la actividad agrícola.<sup>2</sup> (Núñez, 34)

El origen del pueblo se remonta a 1904, fecha en que se inauguró la línea de ferrocarril perteneciente a una compañía francesa y que unía Villa María con San Francisco. Este acontecimiento es un hito importante en la vida de toda la zona a la par que hizo posible el surgimiento del pueblo. Con el ferrocarril llegó el progreso y el bienestar a la región y al propio pueblo que comienza a gestarse precisamente en 1904 cuando se habilita la estación ferroviaria “Pozo del Molle”, alrededor de la cual comenzó a formarse un núcleo urbano y junto a las casas de las familias que se atreven a instalarse en el lugar comienzan a surgir las primeras instituciones y a desarrollarse diversas actividades.

---

<sup>2</sup> En 1904 existían en el pueblo los establecimientos rurales La Leona, Corral del Bajo, Colonia Calerio, Colonia Calzón Verde, Colonia Thonos, Colonia El Hinojo, Colonia El Suncho, Colonia Monte El Toro y Colonia Luppo Hnos.

Poco a poco se instalan casas de comercio, la usina eléctrica, fábricas de productos lácteos e incluso una industria metalmeccánica, todas las cuales estuvieron íntimamente relacionadas a la actividad agrícola-ganadera característica de la región. (Marta Núñez, 27-33)

### **El accionar de la empresa privada**

El origen del servicio eléctrico en Pozo del Molle data de 1920, cuando se instala la “Usina Eléctrica Volta” perteneciente a Mario Mosca,<sup>3</sup> a quien la legislatura provincial le otorgó por la ley N° 2971 la concesión del servicio de producción, suministro y distribución de luz y energía en esa localidad por el término de 20 años. En el contrato que Mosca firmó con las autoridades provinciales se fijaron las pautas a las que debía ceñirse esa concesión, estableciéndose que para la instalación de las líneas y demás accesorios para transportar la corriente eléctrica, el concesionario podía utilizar las calles públicas en forma que no interrumpiera el tránsito, debía sujetarse a las reglamentaciones que existieran o que dictase el gobierno provincial y la municipalidad, cuando se creara, y que estaba obligado a suministrar luz gratuitamente a las oficinas públicas y escuelas del pueblo, en tanto que se lo exoneraba de pagar los impuestos provinciales por veinte años. (Marta Núñez, 218)

Esa concesión para el servicio de alumbrado público precedió a la creación de la municipalidad de Pozo del Molle. Con anterioridad a esa creación, entre 1913 y 1925, el pueblo fue administrado por una comisión municipal de fomento cuyo primer presidente fue Juan Molinari. La municipalidad se crea en 1925 y esenismo se año eligieron el primer concejo deliberante y el primer intendente.

---

<sup>3</sup> Entrevista a Aldo Mosca, hijo de Aldo Mosca primer propietario de la usina y quien la hereda junto con su madre Silvia cuando aquél fallece en 1939. Posteriormente Silvia vuelve a contraer matrimonio con el señor Di Rienzo y la firma pasa en 1944 a ser S. P. de Di Rienzo e Hijos, denominación que se mantiene hasta 1959 cuando cesa de prestar el servicio eléctrico en Pozo del Molle. Según Aldo, su padre era un inmigrante italiano, proveniente de Milán, donde trabajaba en la fabricación de Motores Magneto-Marelis, aprendiendo el oficio de electrotécnico experto en motores diesel. Junto a su hermano Alejandro llegaron a Buenos Aires en 1915 y allí pusieron un taller de electricidad llamado Mosca Hermanos especializado en ascensores, a los que instalaban y también les hacían el servicio técnico posterior. El infortunio, ya que el taller se incendió, hizo que Mario Mosca se radicase en la provincia de Córdoba, en la localidad de Oliva, para trabajar como jefe de la usina de motores diesel del hospital psiquiátrico. En 1920 un grupo de vecinos de Pozo del Molle se comunicó con Mario Mosca y le propuso se encargara de brindar el servicio de electricidad al pueblo y fue así que decidió radicarse en la localidad; compró un lote, levantó la casa de familia y en una de las habitaciones puso en marcha un pequeño motor que funcionaba a gas pobre, al cual le acopló una dínamo de corriente continua destinada a transformar la energía mecánica en corriente eléctrica. La usina comenzó a funcionar el 31 de agosto de 1920.

No fue un hecho casual que el gobierno provincial permitiera la creación de la municipalidad, sino el resultado del crecimiento que se había producido en el pueblo en esos años. Según datos extraídos de los padrones electorales sabemos que en 1916 había 39 empadronados, cifra que para 1920 había aumentado a 67, en 1922 a 254 y a 346 en 1925. O sea que en una década hubo un aumento de un 861,11% de la población empadronada. Las actividades económicas, servicios públicos, actividades culturales y recreativas también habían crecido y la primitiva colonia agrícola había visto aparecer entre 1904 y 1923 diversos comercios e instituciones: almacén, tienda, panadería, carpintería, estación de ferrocarril, escuela nacional, cementerio, banda de música, correo, juzgado de paz, parroquia, oficina del registro civil, Club Social Pozo del Molle, Grupo de Teatro, Sociedad Italiana, Biblioteca Popular Sarmiento, escuela primaria, usina eléctrica, escribanía pública, sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba. Para 1925, además, en el radio urbano existían casas mayoristas de ramos generales, concesionario Ford, licorería con fábrica de hielo, café con biógrafo, hotel, fonda, botica, taller mecánico, escribanía, médico, casas de remate, cigarrería, panadería, peluquería, armería, sastrería, librería, fiambrería, carpintería, herrería, hojalatería, boliche, zapatería.<sup>4</sup>

Naturalmente ese crecimiento trajo aparejado una mayor demanda de electricidad, lo que redituó en mayores ganancias para la empresa, la que por cuatro décadas efectuó sin interrupción ni competencia alguna el abastecimiento de energía a la población, aunque fue luego de la instalación de la usina que comenzó a delinearse y afianzarse el marco legal al que debía ceñirse el servicio público de electricidad, elaborado en un primer momento por la comisión de fomento y más tarde por la municipalidad. En efecto es a partir de 1922 que en las actas de la comisión municipal comienzan a aparecer las ordenanzas de impuestos generales que incluían alumbrado, riego y limpieza y que disponían que esos servicios debían ser abonados por los ocupantes de las propiedades o por los dueños, aunque estuviesen desocupadas o fueran terrenos baldíos. A esos efectos la población fue dividida en dos radios.<sup>5</sup> Las primeras disposiciones municipales relacionadas específicamente con el servicio eléctrico, en cambio, se dictan en 1923 cuando se advierte la necesidad de evitar “los abusos cometidos por la usina eléctrica” y

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, f. 20.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, f. 33. El primer radio estaba comprendido entre las calles 14 por el noroeste; hasta la calle N° 3, hacia el sudoeste; hasta la calle N° 6, por el sudeste; hasta la calle N° 11, continuando por esta hasta la N° 9, siguiendo por esta misma hasta la N° 13 y finalmente esta última por el noreste hasta dar con la calle N° 14. El segundo radio estaba compuesto por el resto del pueblo.

por tanto de “reglamentar la construcción de líneas e instalaciones eléctricas para que en lo sucesivo se proceda de acuerdo a disposiciones y ordenanzas municipales”.<sup>6</sup> Fue así que por disposición del 23 de octubre de 1923 se obligó a Mosca a solicitar autorización para el tendido de líneas en la vía pública y en casas particulares, acompañando la solicitud con croquis detallados e información sobre instalaciones.<sup>7</sup>

En lo que se refiere al establecimiento del alumbrado público, las negociaciones entre las autoridades municipales y el propietario de la usina comenzaron en setiembre de 1924 y tuvieron por fin determinar el costo y extensión de tal servicio, comprometiéndose Mosca a instalar las lámparas que fuesen necesarias y a un precio aproximado de \$20 mensuales por cada lámpara de 400 bujías y \$12 por las de 200 bujías.<sup>8</sup> Ese acuerdo no duró mucho tiempo pues pocos meses después se produjeron los primeros desacuerdos en relación con el costo del servicio, que la municipalidad pretendía fuese rebajado y el entredicho dura hasta comienzos de 1926 cuando, el 2 de enero, Mosca fue convocado por la comuna para “intercambiar ideas sobre el recíproco contrato de luz”, aunque en esta ocasión tampoco fue fácil llegar a un acuerdo sobre la cuestión y a partir de aquí se reanuda el conflicto. El 17 de enero Mosca se hace presente en la sesión del concejo deliberante a fin de tratar el tema alumbrado público y propone una rebaja de \$2 mensuales sobre los 11 focos de 400 bujías del boulevard y de \$1 sobre los 9 focos de 200 bujías de las demás calles. Esta rebaja equivalía al aumento de 5 nuevos focos de 200 bujías que había solicitado la comuna, la que continuaría de ese modo pagando el mismo monto total que se pagaba en ese momento. En esa ocasión también se planteó la conveniencia de aumentar las horas de servicio de alumbrado hasta la una de la mañana en los meses de verano y hasta las 24:30 hs. en los restantes meses del año, propuesta que Mosca aceptó con la condición de que se realizara un contrato lo más largo posible, de 10 años, a fin de evitar nuevas rebajas en lo sucesivo pero esto reabrió la discusión porque las autoridades comunales consideraron algo excesivo ese plazo si se lo comparaba con otros contratos como el del matadero y el firmado con la Sociedad Italiana que eran de 6 años, sugiriéndose hacer lo mismo con el servicio de luz.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> AMPM, Libro de Actas Comisión Municipal, 1922-1926, f. 84.

<sup>7</sup> AMPM, Contrato de Energía Eléctrica (M. Mosca-Municipalidad), 1923, Reglamento N° 50.

<sup>8</sup> *Ibídem*, Contrato de Energía Eléctrica En el libro copiador de notas en el año 1924, pp. 340-362. Figuran siete autorizaciones para instalaciones particulares.

<sup>9</sup> AMPM, Libro de Actas Comisión Municipal, 1922-1926, f. 180-190.

El plazo de seis años para la finalización de la concesión no fue aceptado por el propietario de la usina, quien aclaró que “si no se efectuaba el contrato por el plazo indicado, no podría hacer nuevas concesiones a las municipalidades venideras puesto que las rebajas concedidas eran las máximas posibles”.<sup>10</sup> Como no lograban ponerse de acuerdo deciden postergar el tema hasta la siguiente sesión, que tuvo lugar el 14 de enero y en la que el concejal Piovano pidió que la cuestión, por tratarse “de un asunto muy importante este de la luz”,<sup>11</sup> debía ser ampliamente discutida. Sin embargo, los desacuerdos entre los concejales y el propietario de la usina y de los concejales entre sí continuaron debido a que algunos estaban dispuestos a aceptar el contrato y otros no, de manera que finalmente se resolvió dejar la cuestión como estaba y en los meses siguientes continuaron los conflictos en relación al servicio de alumbrado público.

El asunto fue retomado en la sesión del 15 de abril siguiente en la que se decidió convocar nuevamente a Mosca para continuar con la discusión pendiente y proponerle las bases definitivas del contrato por 6 años, sobre la base \$16 pesos mensuales por cada lámpara de 400 bujías y \$9 por cada lámpara de 200 bujías y la colocación ya no de 5 nuevos focos de 200 bujías sino de 7 como también colocar un foco de 400 bujías en el centro de la plaza. En esta ocasión el acuerdo tampoco fue posible y el intendente dispuso el 11 de mayo llamar a licitación pública para el suministro de alumbrado público. El único oferente fue Mosca y su propuesta fue aceptada. El contrato fue por 6 años y los precios y condiciones los indicados más arriba, mientras que también se establecía que las instalaciones y reparaciones del alumbrado quedaban a cargo del contratista.

Solucionada la cuestión referida al contrato por el alumbrado público, las autoridades comunales se abocaron a la tarea de preparar un reglamento de alumbrado eléctrico público y privado y de fuerza motriz, que fue aprobado por el concejo deliberante en setiembre de 1926. En ese reglamento se estableció que el sistema de producción y distribución de energía sería el bifilar de corriente continua de 220 voltios, con una tolerancia del 4%, debiendo cambiar al trifilar 2x220 si fuera necesario, y se compondría de dos circuitos independientes, partiendo ambos desde la usina. Por el alumbrado particular se cobraría \$0,50 por cada kWh y por la fuerza motriz \$0,40 los cien primeros kWh y \$0,35 si se pasaba de esa cifra. La empresa debía hacerse cargo de la provisión de los medidores y del buen funcionamiento de los mismos, pudiendo la

---

<sup>10</sup> *Ibíd.*, f. 189.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, f. 193.

municipalidad a solicitud de los particulares y en cualquier momento efectuar su control y en caso de verificarse el mal funcionamiento de varios medidores consecutivamente, la empresa estaba obligada a pagar una multa de \$10 por cada aparato que marcara más del porcentaje indicado. El pago del consumo por los particulares debía efectuarse mensualmente y dentro de los primeros diez días del mes siguiente al del consumo, transcurridos los cuales la empresa tenía el derecho de suspender la provisión de corriente al consumidor moroso. El alumbrado público duraría hasta la una de la mañana en los meses de enero y febrero y los días sábado, domingo, feriados y sus vísperas, mientras que en el resto del año se haría hasta las 24 hs. La municipalidad tenía el derecho de imponer multas a la empresa por infracciones relativas al alumbrado público y privado y de fuerza motriz y por causas que no fuesen de fuerza mayor comprobadas e imputables a descuidos y negligencias de la empresa, variando las multas según la gravedad de la infracción desde \$1 a \$5.

Con posterioridad a la sanción de ese reglamento se firmó el contrato por escritura pública entre el intendente municipal, Pedro Bruno, y el propietario de la usina, Mario Mosca. En el mismo consta, además de las reglamentaciones mencionadas con anterioridad sobre ampliación del servicio de alumbrado público, período de concesión, horario de alumbrado y características del sistema y que, según las circunstancias o necesidades públicas, la municipalidad podía aumentar o suprimir el número de lámparas; que los focos serían valuados a razón de \$16 los de 400 bujías y \$9 los de 200 bujías; la instalación y reposición de todos los materiales –cables, lámparas, fusibles, armaduras, aisladores, postes de hierro y demás repuestos– quedaban a cargo de Mosca, quien podía suspender el servicio si la municipalidad se atrasaba en el pago de tres mensualidades, reanudándolo tan pronto se le abonara por lo menos uno de los meses atrasados. El servicio de alumbrado público y privado estaría sujeto a las reglamentaciones que emanaran del gobierno provincial y de la municipalidad y durante el término de la concesión ésta no podría firmar un contrato similar con ninguna otra empresa de servicio de alumbrado. El contratante estaba exceptuado de todo impuesto municipal creado o por crearse, tanto por los materiales que introdujese para las instalaciones y para la usina. Si la municipalidad quedaba acéfala, el contrato quedaba suprimido, sin que pudieran realizarse reclamos por indemnización, aunque en este caso el propietario de la usina podía arreglarse particularmente con los vecinos del pueblo bajo las bases y condiciones establecidas en el contrato y mientras durara la acefalía. En fin, el empresario podía transferir el contrato a otras personas o sociedades, siempre y



cuando se siguiera cumpliendo con el mismo y la municipalidad diera autorización por escrito.<sup>12</sup>

En síntesis podemos decir que entre 1922 y 1926 comenzaron a organizarse los servicios públicos en la localidad y que en este período el tema del alumbrado fue uno de los prioritarios. Se comenzó por reglamentar el cobro del impuesto por el servicio, incluido dentro de los generales junto al riego y limpieza, luego se determinó el lugar que le correspondía a la comisión municipal y al proveedor de electricidad en relación al servicio; el pago de éste se hacía por focos y los lugares en que éstos se debían instalar y por donde pasarían las redes de distribución estaba determinado por el gobierno comunal, mientras que el contratista quedaba encargado de efectuar las instalaciones y reparaciones necesarias y la provisión de materiales. Ese período está caracterizado por una permanente puja entre las autoridades comunales y el propietario de la usina porque les fue muy difícil llegar a acuerdos sobre el contrato de concesión, debido principalmente a la situación de monopolio en la que actuaba la empresa proveedora del servicio; no obstante la municipalidad logró poner límites al accionar del concesionario tanto respecto del alumbrado público como del privado y de fuerza motriz, reglamentando el horario de alumbrado, la calidad de los materiales y del servicio, el precio, los controles y las multas en caso de no cumplimiento. Otra limitación impuesta al concesionario fue la de no poder realizar contratos con otras usinas.

Entretanto, entre 1928 y 1930, en la provincia de Córdoba comenzó la acción oficial en pro del ordenamiento de la industria eléctrica, llegando a la legislatura diversos proyectos destinados a poner fin al proceso de concentración del sector eléctrico en manos de consorcios extranjeros, así como también proyectos en que se plantea el interés en llevar adelante obras destinadas a aprovechar la fuerza hidráulica existente en distintos puntos del territorio cordobés (Solveira: 2007) y es interesante destacar que simultáneamente a ese accionar de las autoridades provinciales en la localidad de Pozo del Molle se registran constantes quejas de los vecinos ante la municipalidad por el deficiente servicio público de electricidad, y que esto dio lugar al dictado de diversas medidas por parte de ésta que obligaron al concesionario ampliar las líneas alumbrado y a pagar multas por falta de servicio durante noches completas y por los focos apagados.<sup>13</sup> Además a partir de 1930 la crisis económica que azotaba al mundo y al país y que también afectaba a la localidad, se vio agravada por las malas cosechas. Por esto,

---

<sup>12</sup> AMPM, Contrato de Energía Eléctrica (M. Mosca-Municipalidad), Exp. N° 41, año 1926.

<sup>13</sup> AMPM, Libro copiador de notas, años 1928-1931, f. 31, 39, 76 y 125.

el comisionado municipal nombrado ese año por el interventor federal en la provincia se vio obligado a intervenir para aplacar el malestar general de la población y entre las medidas que Zamora toma con ese fin fue la de propender al abaratamiento del servicio eléctrico<sup>14</sup> y con ese fin invitó a Mosca a realizar “una revisión concienzuda del contrato existente referente al suministro de luz pública y particular, medida a que toda autoridad encargada de velar por los intereses del pueblo debe proponerse, como así mismo toda entidad humanitaria, no obstante el respeto que todos debemos sentir hacia el interés del capital al servicio público”.<sup>15</sup>

Es decir, en Pozo del Molle, al igual que en los ámbitos nacional y provincial, la autoridad municipal debió acudir en auxilio de los vecinos que se quejaban por los precios irrisorios del servicio eléctrico y también dispuso la creación de una comisión compuesta por tres miembros para que se avocara al estudio del contrato y reglamentación del servicio público y privado de electricidad y gestionara ante el dueño de la usina local un nuevo convenio en el que se considerara el abaratamiento de ese servicio.<sup>16</sup> Fue así que, como resultado del accionar de esa comisión, se firmó un nuevo contrato de carácter provisorio<sup>17</sup> para la provisión del alumbrado público durante el año 1931, entre el comisionado municipal Federico Hidalgo y el propietario de la usina, en el que se estableció que la municipalidad abonaría por cada foco de 400 bujías la suma de \$14 y por cada foco de 200 bujías \$7 mensuales, en vez de \$16 y \$9 pesos respectivamente que se habían especificado en el contrato aún vigente, quedando subsistentes todas las demás condiciones estipuladas en él.<sup>18</sup> Por entonces el servicio de alumbrado público contaba con 18 focos de 200 bujías y 17 focos de 400 bujías.

Ese contrato venció afines de 1931 y fue renovado al año siguiente. En este nuevo contrato se mantuvieron los precios y el número de focos fijados en 1931 (ver cuadro 1) y se estableció que el propietario de la usina debía proveer de energía para accionar una bomba eléctrica para extraer agua destinada al riego, por lo que la municipalidad pagaría \$0,10 el kW. Para la ampliación del alumbrado en la Plaza Mitre, en frente de la Iglesia, la compra de los 12 focos de 200 bujías quedaron a cargo de la municipalidad, como también la reposición de lámparas, cables, fusibles, globos y demás repuestos que con el uso se deterioraran, mientras que la instalación y arreglos serían asumidos por el

---

<sup>14</sup> AMPM, Libro de Decretos 1930-1954, f. 12.

<sup>15</sup> AMPM, Libro copiador de notas, 1920 a 1931, f. 241.

<sup>16</sup> AMPM, Libro de Decretos 1930-1954, f.119.

<sup>17</sup> Finalizado el año 1931 se volvía al contrato anterior o se firmaba uno nuevo.

<sup>18</sup> AMPM, Contratos de Energía Eléctrica, 1931, Exp. 35.

empresario, quien no cobraría por la energía eléctrica consumida. En caso de aumento de la demanda de alumbrado público o privado, el propietario podía cambiar el sistema trifilar de 2x220 voltios de corriente continua, por el sistema trifásico o corriente alternada, debiendo correr por cuenta de la empresa contratante los cambios que hubiera que hacer en artefactos y motores instalados por los consumidores de energía. El plazo del contrato quedó fijado por el término de doce años, a contar desde el día primero de octubre de 1932; es decir, este nuevo contrato vencía el 30 de septiembre de 1944, pero debía ser revisado cada cuatro años por ambas partes y sujeto a modificaciones si fuera necesario. No obstante una primera revisión se produjo a mediados de 1932 al asumir las autoridades municipales electas ese año, aunque no dio lugar a modificaciones.

Cuadro 1  
*Evolución de las tarifas de alumbrado público y particular*

Años	ALUMBRADO PÚBLICO					ALUMBRADO PARTICULAR	
	Lámparas de 200V		Lámparas de 400V		Total lámparas	Valor del kW	
	Cantidad	Tarifa	Cantidad	Tarifa		Luz	Fuerza Motriz
1924	9	\$12	11	\$20	20	---	---
1926	16	\$9	12	\$16	28	\$0,50	\$0,40
1931	18	\$7	17	\$14	35	\$0,50	\$0,40
1932	18	\$7	17	\$14	35	\$0,50	\$0,40
1948	---	---	---	---	---	\$0,55	\$0,41
1957	---	---	---	---	39	---	\$1,59
1959	---	---	---	---	95	\$3,50	\$3,50

**Fuentes:** Contrato de energía eléctrica 1926, 1931, 1932. Actas de Asambleas. Actas del Consejo de administración. Recibos mensuales por consumo de luz particular.

El empresario debía a suministrar energía gratuitamente a la oficina municipal y al salón de bailes en las fiestas de carnaval. El servicio de alumbrado público se brindaría desde la puesta y hasta una hora antes de la salida del sol, en tanto que el privado debía suministrarse durante las 24 horas del día y el de fuerza motriz servicio solamente en horario diurno. El propietario de la usina también debía a instalar, en su oficina de administración, un aparato telefónico para la atención de los reclamos o pedidos de servicio público y particular, y renunciar a toda cláusula de la concesión otorgada a su favor por el gobierno provincial, que no estuviese de acuerdo con el contrato.<sup>19</sup>

A partir de este contrato se puede deducir que el aumento de consumo de energía era significativo pues se contempló el uso del sistema trifilar, cuando en el contrato de 1926 el sistema utilizado era el bifilar, abriendo la posibilidad de la corriente alternada. Por

<sup>19</sup> AMPM, Contratos de Energía Eléctrica, 1932, Exp.23

otra parte, mientras el concesionario se aseguraba el monopolio del suministro de energía por el término de doce años, la municipalidad exigía calidad en el servicio, quedando la legislación provincial supeditada a las disposiciones emanadas del gobierno local. También es posible observar que respecto del contrato firmado en 1926, en éste se produjo una disminución de un 16% en el costo de las lámparas para el alumbrado público, en tanto que el número de éstas había aumentado en un 25%, manteniéndose estable la tarifa por el alumbrado particular (ver cuadro 1).

Al vencerse ese contrato, es decir 1944, en la provincia de Córdoba el servicio eléctrico era prestado en 91 pueblos y ciudades en virtud de 18 concesiones ya vencidas, 37 de carácter precario, 18 usinas que funcionaban sin concesión, 9 concesiones sin término de vencimiento y 9 concesiones cuyo vencimiento se produciría en 1944. (Solveira: 2007) Según encuesta realizada por las autoridades provinciales entre todos esos concesionarios, en 1944 el capital declarado por la usina de Mosca era de \$161.94, sus entradas brutas de \$36.351, la potencia instalada era de 174 HP, la energía vendida anualmente ascendía a 125.660 kWh y el número de usuarios era de 325.<sup>20</sup>

Por entonces, además, el país y el mundo sufrían los efectos del conflicto mundial y el desenvolvimiento del servicio eléctrico en Pozo del Molle también se veía afectado por la escasez y aún por la carencia de combustible, el que debía ser mezclado con querosén, lo que encarecía la producción y bajaba la calidad del servicio.<sup>21</sup> En esas circunstancias el concesionario informó haber agotado las reservas de combustible y verse obligado a reducir el servicio diario a solamente 18 horas. Obviamente una medida de ese tipo habría de afectar el normal desempeño de actividades vitales como el funcionamiento de elevadores, industrias, talleres, frigoríficos, sanatorio, riego público y panaderías, entre otras, de modo que de inmediato el intendente municipal solicitó por nota la intervención de la dirección general de municipalidades a fin de asegurar la provisión de combustible.<sup>22</sup>

A la crisis del servicio eléctrico por la carencia de combustible se sumó, desde el mes de abril de 1944, el malestar que comenzó a generarse por el inminente vencimiento del contrato por el servicio de alumbrado público. El 2 de abril de ese año los propietarios de la usina enviaron a las autoridades comunales una extensa nota en la que pidieron la

---

<sup>20</sup> CÓRDOBA, Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Estudio de Concesiones Eléctricas, *Ordenamiento legal de la industria de servicios públicos de energía eléctrica en la provincia de Córdoba*, Publicación oficial, Córdoba, 1944, p. 239.

<sup>21</sup> Entrevista a Aldo Mosca.

<sup>22</sup> AMPM, Libro copiadador de notas, 1943, f. 269.

renovación del mismo y advirtieron que una vez vencido este contrato no se les podría obligar a seguir prestando el servicio y que en ese caso la empresa tenía derecho a cerrar la usina. Al respecto y para reafirmar esa advertencia los propietarios de la usina aludieron al fallo judicial en la causa “Compañía Sud Americana de Servicios Públicos c/Comisión de Fomento de Galvez”, en la que se sostenía “que no basta la invocación de una necesidad general, a la afectación de un servicio público, para hacer caducar o restringir un derecho” y que “ni las leyes nacionales ni las provinciales pueden autorizar la privación de la propiedad privada en otra forma que la establecida por el artículo 17 de la Constitución que es la ley suprema del país”. Amparándose en ese pronunciamiento judicial los propietarios de la usina local comunicaron al comisionado municipal que “de no celebrarse un nuevo contrato de concesión se verán en la violencia de suspender el servicio de electricidad”. Ante esto, el 27 de abril la municipalidad consultó al ministro de gobierno provincial acerca de las bases de una nueva concesión y pocos días después es el propio concesionario quien presenta un proyecto de contrato para el servicio de alumbrado público, particular y fuerza motriz, aunque no obtuvo una respuesta inmediata y se vio obligado a reclamar por ella pues le era necesaria para poder resolver la realización de reparaciones y ampliaciones de importancia, como también realizar las gestiones pertinentes para conseguir el combustible.<sup>23</sup>

Como la cuestión seguía sin resolverse, el 14 de agosto el comisionado reunió con los principales consumidores de electricidad de la localidad para considerar esa propuesta que implicaba una nueva concesión por el término de 20 años. En esa reunión se resolvió hacer conocer al ministro de gobierno que tanto el comisionado municipal como los principales consumidores estaban “más o menos de acuerdo en principio” en lo que se refiere a tarifas y otras cláusulas de carácter general que se estipulaban en la propuesta de Mosca pero no así en el plazo de 20 años para la nueva concesión “que se estima sumamente largo”, como también informarle de la amenaza de Mosca de suspender el servicio, de no mediar un nuevo contrato. En respuesta, el ministro indicó al comisionado Juan B. Mensa comunicara “al actual concesionario de servicios eléctricos de esa localidad que no obstante fenecer el 30 del corriente el contrato de concesión, debe abstenerse de suspenderlo y continuar prestándolo a título precario, por tratarse de un servicio de carácter público, lo cual hará hasta tanto se adopte resolución definitiva”, medida que en realidad se había tomado respecto de todas las concesiones

---

<sup>23</sup> AMPM, Documentación suelta en carpeta Usina Eléctrica Volta, Exp. 36, 1944, s/f.

que se encontraban en las mismas condiciones que la de Mosca, pero éste se limitó a presentar un cuadro demostrativo del movimiento mensual de la usina y a manifestar la necesidad de aumentar la tarifa y reiterar la intención de suspender los servicios.

A través de este conflicto podemos observar por un lado la intervención de la provincia en asuntos relacionados con el servicios públicos y privado en pequeñas localidades del interior; las presiones y manipulación por parte de los prestadores del servicio, para continuar con el suministro al no existir en la localidad posibilidad de competencia; la preocupación de las autoridades municipales ante la posibilidad de disminución o cierre del servicio,<sup>24</sup> solicitando la intervención ya sea de autoridades provinciales o de los principales consumidores del pueblo. Lo importante a destacar es también que, pese a una aparentemente postura intransigente, en definitiva Mosca se avino a aceptar una concesión de carácter precario, la que por otra parte implicó un aumento de la tarifa vigente para el alumbrado particular y la fuerza motriz, según se puede ver en el cuadro 1.<sup>25</sup> Obviamente esta situación tuvo mucho que ver con el nacimiento del proyecto cooperativo que se analiza en el siguiente apartado.

### **El proceso de formación de la cooperativa**

En el proceso que se inicia en 1946 y culmina en 1959 cuando la cooperativa comienza la prestación del servicio eléctrico podemos distinguir dos momentos bien definidos y que se relacionan con los dos intentos de crear la entidad, uno que fracasa y el otro que logra concretarse. El primer intento se produce en 1946, cuando los vecinos de Pozo del Molle por primera vez se movilizan tras el objetivo de crear una cooperativa eléctrica, y coincide con el comienzo del proceso de estatización efectivo del sector eléctrico provincial, al que precede en unos pocos meses. En efecto, como se verá enseguida esa movilización comienza en mayo de 1946, mientras que el primer paso que el gobierno provincial da en el proceso de estatización del sector eléctrico se produce en noviembre de ese mismo año cuando el gobernador Argentino S. Auchter decreta la expropiación de las dos compañías eléctricas que actuaban en territorio provincial.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Por el impacto económico y social que esto ocasionaría, ya que para esa época el pueblo contaba con: un banco, parroquia, dos escuelas primarias, biblioteca, hospital, sanatorio, farmacia, tres clubes, comercios de ramos generales, almacén, panadería, bares, restaurantes, hotel y pensiones.

<sup>25</sup> AMPM, Usina eléctrica Volta, 1944, s/f.

<sup>26</sup> Por decretos del 11 de noviembre de 1946 se dispuso la caducidad de las concesiones de que gozaban la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba y de la Compañía General de Electricidad de Córdoba, se intervino las usinas generadoras que la Compañía Central Argentina de Electricidad tenía instaladas en

A comienzos de mayo de 1946 los propietarios de la usina eléctrica Volta comunicaron a los habitantes de Pozo del Molle que la misma dejaría de prestar el servicio de alumbrado privado y público el día 15 de ese mes y esto provocó la inmediata reacción de un grupo de vecinos que, concientes de la necesidad de seguir contando con energía eléctrica para uso industrial y particular, constituyeron una comisión provisoria y convocar a una asamblea general de vecinos con el objeto de constituir una cooperativa.<sup>27</sup> Esa reunión se realizó en el salón de Sociedad Italiana y a ella concurrió, en representación del ministerio de obras públicas de la provincia, el señor Jacinto Cortés quién dio una conferencia sobre cooperación explicando los objetivos, las bases y los métodos que son propios de las cooperativas y los beneficios morales y económicos que estas reportan, concluida la cual se procedió a discutir y aprobar los estatutos preparados de antemano quedando de este modo constituida la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Pozo del Molle.<sup>28</sup> En esa ocasión se suscribieron 136 acciones y se eligió a los miembros del consejo de administración.<sup>29</sup> Como se puede observar, la urgencia del problema determinó la necesidad de tomar muy rápidamente las decisiones necesarias para llevar adelante el proyecto cooperativo sobre el que seguramente ya se venía trabajando y que contaba con la buena predisposición del vecindario que se apresuró a suscribir acciones. Entre los suscriptores se encontraban fundamentalmente comerciantes, profesionales, empresarios, empleados y mecánicos.

De inmediato los integrantes de ese consejo se entrevistaron con Di Rienzo, segundo esposo de la viuda de Aldo Mosca e intermediario entre ésta y el vecindario, a fin de solicitarle se prorrogara el cierre de la usina mientras se realizaban los trámites legales necesarios para que la cooperativa pudiera funcionar y al mismo también le manifestaron el interés en adquirir la usina. Ese pedido fue aceptado por Di Rienzo quien resolvió continuar prestando el servicio hasta el 15 de junio y pidió \$332.201,16 por las instalaciones de la usina, cables aéreos, medidores y edificio, monto que podía ser pagado con una entrega inicial y cuotas sin interés y pagaderas en un plazo de dos años. Conocida esa propuesta el consejo de administración la estudió e informó de ella al ministro de obras públicas de la provincia, solicitándole el envío de un tasador oficial; además, también se decidió intensificar la campaña de propaganda a favor de la naciente

---

Villa María y se dispuso la creación de la CASPE (Comisión Administradora del Servicio Público de Electricidad). (Solveira, 2007).

<sup>27</sup> AMPM, Documentación suelta carpeta Usina Eléctrica Volta, s/f.

<sup>28</sup> Archivo de la Cooperativa de Luz y Fuerza Pozo del Molle (en adelante ACPM), Libro de Actas, 1948, f. 2.

<sup>29</sup> Entrevista a Margarita Giraudo y Marta Giraudo y ACPM, Libro de Actas, fs. 31-33.

cooperativa con la intención de ampliar el número de accionistas de manera de llegar a los fondos necesarios para la adquisición de la usina.<sup>30</sup> En los primeros días de junio se recibió un informe del ingeniero Leopoldo Caro, enviado del ministerio de obras públicas, en el que se afirmaba que el estado de las instalaciones de la usina era deficiente, aunque sus motores funcionaban bien, y se sugería efectuar una contrapropuesta a los propietarios por valor de \$145.000, pero éstos rechazaron la oferta y en cambio anunciaron la intención de continuar prestando el servicio aunque con un aumento del 12% de las tarifas vigentes hasta ese momento. Obviamente esta respuesta desagradó a los miembros del consejo de administración quienes decidieron formar una subcomisión que informara a las autoridades provinciales acerca de la situación que se había planteado en la población de Pozo del Molle, pero de estas gestiones sólo se obtuvo el compromiso, luego no cumplido, del ministro de obras públicas de tomar las medidas conducentes a solucionar la situación.<sup>31</sup>

A pesar de la acción desplegada por los vecinos y por el consejo de administración, la cooperativa no llegó a funcionar y esto se debió a la imposibilidad de efectuar la compra de la usina local porque el precio exigido por los propietarios era para ella inaccesible y porque el Estado provincial no pudo prestarle auxilio financiero. La usina Volta continuó entonces prestando el servicio eléctrico en una población que ya contaba con 2.700 habitantes en la zona urbana y 3.700 en la rural y cuyas actividades económicas habían adquirido un importante desarrollo tanto en las actividades agropecuarias como industriales; por ese entonces en Pozo del Molle funcionaban dos cooperativas tamberas (“Corral del Bajo” Ltda. y “Pozo del Molle” Ltda., una cooperativa de consumidores de carne, una fábrica de caramelos (FADDYA S.A.I.C, fundada en 1946) y otra de dulce de leche (E.R.A S.A.I.C, fundada en 1947).<sup>32</sup>

Mientras tanto en la provincia se continuaba con el proceso de organización del servicio eléctrico, una vez que éste había sido asumido por el Estado provincial y que en 1953 se creara la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), la que colaboró con las autoridades provinciales en la elaboración de un plan eléctrico que fue puesto en marcha en 1958 (Solveira: 2007) y en el cual se preveía la construcción de una línea de alta tensión entre Villa María y San Francisco que pasaría la localidad de Pozo del Molle y esto fue el incentivo para reemprender el proyecto cooperativo. En efecto, apenas

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, fs. 36-39.

<sup>31</sup> Esa subcomisión estuvo integrada por Juan Rabotti, Pablo Recla, Emilio Rabotti y Lorenzo Bertone. ACPM, Libro de Actas, Acta N° 8, 12 de Junio de 1948.

<sup>32</sup> AMPM, Libro copiador de notas 1940-1950, s/f.



conocida esta información, los habitantes de Pozo del Molle volvieron a movilizarse y el 2 de mayo de 1957, en una asamblea realizada en el cine Ideal, se constituyó la Cooperativa de Luz y Fuerza Pozo del Molle Ltda. la que tendría por fin la producción, transporte y provisión de energía eléctrica e industrias anexas.<sup>33</sup>

En esa asamblea se aprobaron los estatutos de la cooperativa, se eligió el consejo de administración y se suscribieron 30 accionistas; el valor de las acciones fue de \$200 cada una de modo que el capital suscrito en esa ocasión fue de \$30.000.<sup>34</sup> Es interesante destacar que tanto los integrantes del consejo de administración como la mayoría de las que llevaron adelante la iniciativa fueron en su mayor parte industriales, empleados y profesionales (ver cuadro 2).

Cuadro 2  
*Ocupación de los integrantes de primeras comisiones de la cooperativa*

Ocupación	Años		
	1948	1957	1959
Comerciantes	5	1	2
Empleados	1	7	5
Industriales	3	2	2
Profesionales	2	1	1
Hacendados	3	1	1
Mecánicos	1	1	3
Pensionados	2	3	2

**Fuentes:** Libro de Actas de Asambleas y Libro de actas del Consejo de administración.

La actividad de la cooperativa durante su primer año de vida fue muy intensa. Se realizó una campaña domiciliaria gracias a la cual el número de accionistas llegó a 410 y el capital suscrito a \$540.000. Se firmó un contrato de compra venta por la suma de \$2.500 para la adquisición del terreno –en frente de la ruta nacional N° 158– en el que con el asesoramiento de EPEC se construiría la instalación de rebaje, y seguidamente se llamó a licitación para la provisión de materiales y la construcción de esa estación, resultando adjudicatarias las firmas Carem S.R.L. –construcción de la estación–, Legelec –provisión de un transformador de 1.000 kVA–, Electrodinie –provisión de transformadores de 200 y 100 kVA–, Aseso-Tec –provisión y montaje de la red y de postes de hormigón– y General Electric –provisión de medidores–. Al decidir la utilización de postes de cemento se tuvo en cuenta su mayor duración tanto como la

<sup>33</sup> ACPM, Libro de Actas de Asamblea, 1957, Acta N° 1, p. 1.

<sup>34</sup> ACPM, Libro de Actas de Asamblea, Acta N° 1, pp.25-26.

seguridad y la belleza edilicia.<sup>35</sup> Finalmente se realizaron también los trámites destinados a obtener la personería jurídica y la inscripción en la dirección nacional de cooperativas, requisitos indispensables para obtener un crédito del Banco de Crédito Industrial por \$2.133.797 m/legal, para poder afrontar al pago de todos los trabajos licitados. Ese préstamo fue otorgado a fines de 1958 y, como no fue suficiente para hacer frente a todos los gastos ocasionados por los trabajos que se estaban realizando, la cooperativa debió solicitar además un crédito de emergencia por \$1.000.000 al Banco de la Provincia de Córdoba.

Los estatutos de la nueva entidad fueron aprobados por el gobierno provincial el 24 de agosto de 1957 (Decreto N° 8.207), otorgándole también personería jurídica, en tanto el 22 de julio del año siguiente quedó inscripta en la Dirección Nacional de Cooperativas bajo matrícula N° 4.128, de acuerdo al régimen de la ley nacional N° 11.338, como sociedad cooperativa de producción, transformación y provisión de energía eléctrica e industrias anexas.<sup>36</sup> Este nuevo proyecto cooperativo que se emprende en 1957 logra un año después la transferencia del servicio público eléctrico de la empresa S. P. de Di Rienzo e hijos, sucesora de Mario Mosca, durante la gestión del intendente de Alfredo Cicardini. (Marta Núñez, 137)

Cuando esa transferencia se produjo, la localidad de Pozo del Molle tenía una población aproximada de 6.000 habitantes<sup>37</sup> y a las industrias establecidas con anterioridad, que habían ampliado considerablemente su producción, se habían agregado otras como AGROMECA (fábrica de implementos agrícolas) y Confecciones Keines (dedicada a la confección de ropa); además se había constituido también la Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda. que explotaba los ramos de almacén, tienda, bazar, ferretería, corralón, semillas, forrajes, seguros, combustibles y lubricantes “Shell”, transporte y acopio de cereales y oleaginosas. (Marta Núñez, 258-295) Además en la localidad se venían realizando importantes exposiciones (agrícola, ganadera, comercial e industrial) en las que anualmente exponían los productores de su zona de influencia. Es decir, por entonces Pozo del Molle era un pueblo pujante que necesitaba de ser provisto de energía eléctrica barata y abundante y de cubrir esta necesidad se ocupó la nueva cooperativa eléctrica. Al respecto se debe señalar que hasta entonces habían sido muchos los esfuerzos realizados por la usina particular para lograr un servicio que funcionara las 24

---

<sup>35</sup> ACPM, Actas del Consejo de Administración, 1957, N° 10 y 11, p.12-14.

<sup>36</sup> ACPM, Memoria y Balances Generales, 1° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

<sup>37</sup> AMPM, Libro copiador de notas 1950-1963, s/f. Aquí figuran datos censales realizados en la localidad en 1959 que incluyen el espacio urbano y rural.

horas del día, pero como los motores destinados a producir energía estaban desgastados y excedidos debido al aumento de población y a la incorporación de nuevas industrias, talleres y comercios, ese objetivo no se había logrado pese a que los propietarios de la usina habían adquirido nuevos motores, aunque esto también significó un nuevo aumento de las tarifas para poder hacer frente al pago del préstamo que a ese efecto les había concedido el Banco de Crédito Industrial.<sup>38</sup>

A comienzo del año 1959 ya estaba lista la estación de rebaje, los transformadores de la subestación y las redes de distribución en 13200 v, de manera que fue posible efectuar la conexión de corriente alternada a la fábrica ERA (ubicada en frente de la estación de rebaje), pero las conexiones a los demás usuarios debieron esperar hasta que se finalizara el tendido de las redes de distribución urbana, para facilitar el cual se pidió a las autoridades comunales que procedieran a la poda de árboles. Una vez que esa obra estuvo terminada y que la misma fue inspeccionada y habilitada por técnicos de EPEC, en setiembre de ese año pudo comenzarse finalmente con la prestación del servicio de corriente alternada para todos los socios de la cooperativa, en dos escalones: media tensión –13,2 kVA– para usuarios con gran consumo y baja tensión para usuarios de energía monofásica, bifásica o trifásica en la zona urbana, con una tarifa de \$3,50 por kW para energía eléctrica y fuerza motriz.<sup>39</sup> Obviamente, cuando la entidad comienza a brindar el servicio eléctrico, la usina particular que en ese momento contaba con cinco motores electrógenos, debió cerrar sus puertas y sus propietarios la pusieron en venta a través de avisos en diarios de Córdoba y de Buenos Aires. Algunos materiales fueron comprados por la cooperativa, pero otros como los grupos electrógenos, postes y cables fueron vendidos en pueblos como Calchín, Villa del Rosario y Sacanta.<sup>40</sup>

Como antes de iniciar la prestación del servicio ya se había resuelto adquirir de la antigua usina eléctrica local, “siempre que ofreciera precios razonables”, la instalación de alumbrado público existente en el pueblo, en octubre de 1959 la cooperativa le informó a la municipalidad que el servicio de alumbrado público en las calles y paseos sería suministrado gratuitamente y en consecuencia solicitó se dejara sin efecto el impuesto que con tal fin se cobraba a los vecinos.<sup>41</sup> Esta oferta fue aceptada por la municipalidad que a partir del 1° de enero de 1960 dejó de cobrar la tasa por alumbrado

---

<sup>38</sup> AMPM, Memoria y Balance, 1953.

<sup>39</sup> ACPM, Actas del Consejo de Administración, N° 26, año 1959, fs. 46-47.

<sup>40</sup> Aldo Mosca recuerda que un día llenó su auto con medidores y rollos de cable de cobre y salió desde Pozo del Molle a Rosario, ofertándolos en los pueblos en los que había grupos electrógenos.

<sup>41</sup> ACPM, Acta del Consejo de Administración, N° 29, p.51

público y por ordenanza N° 149 dispuso que “En esto, la municipalidad solo ejercerá el control como única concesionaria del alumbrado público y dictará las normas y resoluciones necesarias para un buen servicio conforme a las cláusulas del contrato firmado con la cooperativa de Luz y Fuerza. El servicio de alumbrado público se considerará necesario en las partes que no exista, según el orden demográfico de la población de la zona que lo solicita y con un mínimo de usuarios socios de la cooperativa de Luz y Fuerza, establecido en el contrato con la municipalidad”.<sup>42</sup>

En lo que se refiere a la organización administrativa de la entidad, como sus autoridades carecían de experiencia al respecto, se realizaron visitas a las cooperativas de Oliva, Oncativo y Laguna Larga para interiorizarse de su funcionamiento y también se aceptó la oferta de un técnico de Villa María quien se encargó de asesorar y adiestrar al personal de línea, hasta que los se pusieran prácticos. En 1959 se contrató un empleado para que se ocupara de llevar la contabilidad y con el que colaboraron varios auxiliares administrativos. A un año de iniciada la prestación del servicio la cooperativa contaba con 556 socios, con un capital suscrito de \$1.051.400, de los cuales se habían hecho efectivos \$1.037.500, faltando integrar la suma de \$13.900. Se había aumentado el alumbrado público en diversos sectores de la población que carecían del mismo y aumentado el alumbrado en las calles que se consideraban céntricas. En el momento en que la cooperativa adquirió de la firma S. P. de Di Rienzo e hijos las líneas de alumbrado público, el pueblo contaba con 38 luces distribuidas en distintas esquinas, pero de inmediato procedió a aumentar ese número que en 1960 se elevó a 95; es decir se produce un aumento del 150%.<sup>43</sup>

La iniciativa surgida a mediados de la década de 1940 había llegado a concretarse una década después y aunque permitió a los habitantes de Pozo del Molle contar con una provisión de energía eléctrica más eficiente y abundante, el costo de la misma en cambio registró, según se observa en el cuadro 2, un considerable incremento respecto de las tarifas que se cobraban cuando se realizó el primer intento de constituir la cooperativa. Los factores que incidieron en ese aumento, sin embargo, no resultan claros en la documentación consultada hasta ahora de manera que su explicación será una de las cuestiones a resolver en la investigación que hoy está todavía inconclusa.

---

<sup>42</sup> AMPM, Carpeta con información varia, s/f. Ordenanza General Impositiva año 1961 y presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

<sup>43</sup> Memoria y balance del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

## **Reflexión final**

En primer lugar hay que valorar la ardua y tenaz labor llevada adelante por los primeros habitantes de Pozo del Molle, en su mayoría inmigrantes, que a través de su empuje y ganas de progresar, comenzaron con gran sacrificio a prestar el servicio de electricidad a la localidad, el que en pocos años se expandió, proveyendo la energía para servicio público, privado y fuerza motriz, como también a las primeras autoridades municipales que vieron en esto un servicio fundamental para la belleza, crecimiento y seguridad del pueblo, buscando desde los comienzos llegar a un acuerdo con el dueño de la usina y tratando de fijar normas que reglaran las relaciones entre todas las partes involucradas, es decir, concesionario, gobierno comunal y consumidores.

Este trabajo permite distinguir tres etapas en el proceso de electrificación: la primera, entre 1920 y 1930, en que se instala la usina, se construyen las redes de distribución, se comienza a prestar el servicio, se negocia el primer contrato de alumbrado público y se dictan las primeras reglamentaciones. La segunda, entre 1930 y 1946, en que la crisis económica y la guerra determinaron la obligación por parte del municipio de velar por el bienestar de la población y la prestación de un servicio de calidad, pero que hacia el final creó las bases para el nacimiento del emprendimiento cooperativo entre vecinos afectados por las falencias del servicio. La tercera etapa, entre 1946 y 1960, en la que se realizan dos intentos destinados a concretar aquella iniciativa, logrando con el segundo la constitución de una entidad que hoy continúa prestando el servicio eléctrico en Pozo del Molle. En efecto, desde 1959 y hasta la actualidad esta empresa cooperativa de distribución y comercialización de energía, sigue prestando el servicio para toda la zona urbana y también la rural, con gran eficiencia.

## **Fuentes**

### *Inéditas*

ARCHIVO MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE: Libro de Actas. Libro de decretos. Libro de ordenanzas. Memorias y balances y Libro copiador de notas.

ARCHIVO DE COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA POZO DEL MOLLE: Libro de actas de asambleas. Libro de actas del consejo de administración. Memorias y balances

ARCHIVO PRIVADO DE VÍCTOR HUGO COTERLI.

### *Éditas*

CÓRDOBA, Ministerio de Obras Públicas, Comisión Especial de Estudio de Concesiones Eléctricas, *Ordenamiento legal de la industria de servicios públicos de energía eléctrica en la provincia de Córdoba*, Publicación oficial, Córdoba, 1944.

*Publicaciones periódicas*

La Voz del Interior y Los Principios.

*Fuentes Orales*

Entrevistas a: Aldo Mosca, propietario de la usina; Víctor Coterli, socio fundador de la Cooperativa de Luz y Fuerza "Pozo del Molle" Ltda.; Marta y Margarita Giraudo, vecinas de la localidad de Pozo del Molle; Jorge Profumo, hijo del propietario de la fábrica E.R.A; y Ángel Del Vado, vecino de la localidad de Pozo del Molle.

*Bibliografía*

- Antolín, Francesca (1991). "Las empresas de servicios públicos municipales", en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña (dirs.), *Historia de la empresa pública en España*, Espasa Calpe, Madrid.
- Asinari, María Teresa (1965). "Nuestro Pozo del Molle". Córdoba, Tesis. U.N.C
- Beltramo, Constancio Francisco (1963). "El cooperativismo en Córdoba". *Revista de Economía*, Córdoba, Banco de la Provincia de Córdoba, N° 19, t. XIII, pp. 39-62.
- Coque Martínez, Jorge (2005). *Compartir soluciones: las cooperativas como factor de desarrollo en zonas desfavorecidas*, Madrid, Consejo Económico y Social.
- Corona Martínez, Enrique U. (1965). "Treinta y cinco años de cooperación eléctrica argentina". *La solución cooperativa*, Ciclo de Conferencias 1947-1964, Buenos Aires, Círculo de Estudios Cooperativos de Buenos Aires.
- La Scaleia, Luis Rodrigo (2006). "Cooperativas, empresas privadas y del Estado: el desarrollo de la electricidad durante el peronismo, 1946-1955". *XX Jornadas de Historia Económica*, Mar del Plata.
- Núñez, Marta (1979). *Pozo del Molle en sus 75 años*. Córdoba, Tapas.
- Núñez Romero-Balmas, Gregorio (1996). "Servicios urbanos colectivos en España durante la segunda industrialización: entre la empresa privada y la gestión pública", en Comín, F. y Martín Aceña, P. (eds.), *La Empresa en la Historia de España*, Madrid, Civitas, 1996, pp. 399-419.
- Pagani, Dolly (2004). *100 años "...de molle florecido"*. Córdoba, Copiar.
- Rapoport, Mario y colaboradores (2000). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires, Ediciones Macchi.
- Rezzónico, Alberto (1982). "Reflexiones sobre el desarrollo cooperativo de la República Argentina". *Revista de Idelcoop*, vol. 9, N° 34-35.
- Salort Vives Salvador (2000). "Hacienda local, servicios públicos urbanos e industrialización. El alumbrado público de la ciudad de Alicante: del antiguo régimen al liberalismo (1815-1874)", en *Revista de Historia Económica*, Año XVIII, Otoño-Invierno 2000, pp. 553-583.
- Solveira, Beatriz (2005). "Estado, cooperativismo y electricidad en la provincia de Córdoba, 1930-1980", *Investigaciones y Ensayos*, N° 55, Buenos Aires, ANH, enero-diciembre 2005, pp. 403-441.
- (2006). "Objetivos y estrategias de producción de las principales empresas eléctricas de la provincia de Córdoba, 1893-1946". *XX Jornadas de Historia Económica*, Mar del Plata.
- (2007). "Electricidad y políticas públicas en la provincia de Córdoba, 1928-1958". *Primeras Jornadas de Historia de la Industria y los Servicios*, Buenos Aires.